

**ANEXO G**  
**Reglamento del Artículo 124 del Texto Ordenado de la Ley 8560**  
**TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL RePAT**

**OBJETIVO DEL REPAT.**

El REPAT es un sistema informático capaz de mantener una base de datos centralizada de todas las actividades que se realicen en los distintos organismos de la Provincia de Córdoba y en las distintas jurisdicciones con competencia sobre el Tránsito, y que tengan relación con la problemática del tránsito y la seguridad vial.

La finalidad es generar una identificación única para cada ciudadano mediante la cual sea posible recuperar cualquier conjunto de datos correspondientes a una persona o vehículo y/o a su combinación para ser analizada durante los distintos trámites y actos administrativos y/o judiciales en donde dicha información sea requerida con el objeto de tomar todas las acciones pertinentes.

Es objeto de esta base de información, proveer también herramientas capaces de colaborar en la generación de políticas en materia del control de conductores y vehículos, establecer patrones de comportamiento y conductas a los efectos de realizar una evaluación y control de gestión de tipo permanente de las normativas técnicas y legales colaborando en el ajuste y modificación a las mismas, permitir la armonización de acciones interjurisdiccionales que conlleven a un mejor ordenamiento del tránsito y a una drástica mejora en la seguridad vial.

**FACTIBILIDAD TÉCNICA DEL OBJETIVO DEL REPAT.**

La factibilidad técnica del objetivo conceptual expuesto se da satisfaciendo la demanda de los distintos actores que intervienen en la problemática del tránsito y la seguridad vial.

Para ello el REPAT:

- \* Almacenará y procesará en forma centralizada toda la información significativa sobre:
- \* Las licencias de conducir emitidas y todas las actividades relacionadas con las distintas instancias de su gestión, y la aplicación en todas las jurisdicciones del Sistema Único de Emisión de Licencias de Conducir.
- \* Las actas de infracción labradas y todos los actos relacionados con su resolución, mediante el empleo de un programa informático para los jueces de faltas.
- \* Los organismos Oficiales y Privados relacionados con las actividades referidas a la

Administración del Tránsito y la Seguridad Vial.

- \* Reglamentaciones y disposiciones vigentes relacionadas con el objeto de este proyecto.
- \* El parque automotor de la Provincia de Córdoba, por ejemplo: titularidad y características de los vehículos, verificaciones técnicas, información sobre patentes, pólizas de seguros, etc.
- \* Los accidentes de tránsito producidos en la jurisdicción, ajustado al Método de Análisis de Accidentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley 8560 y el Decreto Reglamentario y lo que acuerde la Comisión Provincial de Tránsito y Seguridad Vial, e implementación de un mapa geo-referenciado dinámico donde se podrá observar todos los eventos y accidentes de tránsito.
- \* Toda otra información de interés para la Provincia de acuerdo a lo referido en la Ley 8560.
- \* Proveerá las herramientas de Consulta y/o emisión de los Antecedentes almacenados en sus archivos en todo el ámbito de la Provincia de Córdoba.
- \* Proveerá las herramientas de actualización de los datos almacenados en forma centralizada y/o distribuida.
- \* Administrará la distribución de la cobranza de las infracciones de tránsito entre las distintas jurisdicciones y la integración del Fondo de Seguridad Vial y el Fondo de Compensación.
- \* Proveerá las herramientas de apoyo a la Educación Vial.
- \* Proveerá las herramientas de apoyo a la gestión de licencias de conducir.
- \* Proveerá los servicios que mantengan operativa la infraestructura provista.
- \* Proveerá los servicios de soporte a los distintos usuarios del sistema en cada una de las etapas del proyecto.
- \* Proveerá los servicios logísticos de apoyo a la operación.
- \* Generará la información estadística y la necesaria para la gestión relacionada con el comportamiento de la población en materia de tránsito, que sirva de herramienta para el análisis de nuevas normativas y para obtener mayor eficacia en el logro de los objetivos de la Reglamentación de Tránsito.
- \* Proveerá todo el equipamiento informático necesario para la prestación del servicio.
- \* Proveerá todas las comunicaciones necesarias para la prestación del servicio.
- \* Emitirá certificados documentales (cuando sea necesario) de cada intervención que se efectúe en el sistema.
- \* Proveerá los procedimientos que permitan la incorporación masiva de información para aquellos organismos que ya posean un sistema informático (ejemplo ITV, Registro de la Propiedad Automotor, Centros emisores de licencias, Registro Electoral, etc.).
- \* Implementará un sistema de clearing entre los distintos Municipios adheridos al sistema sobre la recaudación proveniente de las infracciones de Tránsito cuando el lugar donde fue cometida la misma no coincida con la de residencia del infractor. O bien que la distancia sea mayor a la que prevé la Ley.
- \* Permitirá recuperar cualquier conjunto de datos correspondientes a una persona, vehículo y/o a su combinación y ser analizada en las distintas etapas de los diversos trámites administrativos o judiciales en donde se requiera dicha información a fin de tomar las medidas y/o acciones pertinentes.
- \* Permitirá, a partir de la información existente en esta base, establecer patrones de comportamiento y conducta que orienten a las Autoridades de Aplicación de la Provincia de Córdoba en sus funciones de proponer políticas de prevención de accidentes, evaluar la efectividad de las normas técnicas y legales y propiciar la modificación de las mismas, armonizar las acciones interjurisdiccionales en la Provincia de Córdoba, establecer y dictar normas y reglamentaciones que lleven a un mejor ordenamiento del tránsito y a un aumento de la seguridad vial.

El REPAT, se compone de los siguientes subsistemas:

Subsistema de Antecedentes  
 Subsistema de Emisión de Licencias de Conducir  
 Subsistema de Administración de Infracciones  
 Subsistema de Educación Vial

El Subsistema de ANTECEDENTES se integra de los siguientes MÓDULOS:

- \* Licencias de conducir.
- \* Franquicias.
- \* Infracciones.
- \* Juzgados de Faltas.
- \* Padrón automotor.
- \* Accidentología.
- \* Generación de Antecedentes.
- \* Consultas y Reportes.
- \* Datawarehouse.
- \* Administración de Padrones.
- \* Administración del sistema.
- \* Administración de la seguridad.

Principales funciones de cada MÓDULO:

Licencias de Conducir.

- \* Empleo del Sistema Único de Emisión de Licencias de Conducir.
- \* Provisión del programa de exámenes teóricos de conducir.
- \* Registración de los datos de licencias / titular para los diversos trámites e instancias.
- \* Registración de los resultados de los exámenes psicofísicos.
- \* Registración de los resultados de los exámenes teóricos y prácticos

Franquicias.

- \* Registración de los datos de las franquicias entregadas.

Infracciones.

- \* Provisión del programa de juzgamiento.
- \* Registración de los datos de las actas de infracción emitidas.
- \* Registración de los resultados de las diversas instancias de procesamiento de las actas: pago

voluntario, causas, fallos, apelaciones, etc.  
 Padrón Automotor.

- \* Registración de información relativa a vehículos/titulares a partir de las novedades del Registro de la Propiedad Automotor.
- \* Registración de los resultados de las inspecciones técnicas vehiculares del parque automotor de la provincia.

Accidentes.

- \* Registración de los datos provenientes del Parte de Accidentes y de los formularios siniestrales utilizados en la provincia.

Generación de antecedentes.

- \* Generación de los antecedentes de tránsito de cada conductor.
- \* Consulta de antecedentes según diversos criterios.
- \* Emisión de antecedentes según diversos criterios.

Consultas y Reportes.

- \* Consultas y emisión de reportes sobre la información almacenada en el sistema con selección de criterios y filtros.

Datawarehouse.

Objetivo: consolidar la información recabada mediante la generación de un Datawarehouse y su explotación a través de Índices, Cuadros Comparativos, y de Evolución Histórica, que permitan conocer y predecir comportamientos.

- \* Generación del datawarehouse
- \* Emisión de información estadística

Administración de Padrones.

Objetivo: generar y mantener todos los datos necesarios para la operatoria correcta del sistema.

- \* De empresas de transporte
- \* De empresas de carga
- \* De Organismos relacionados con el Sistema
- \* De Jurisdicciones
- \* De agentes de la Policía capacitados en tránsito (provincial, municipal)
- \* De agentes evaluadores de conducción
- \* De clases/categorías de licencias de conducir
- \* De Registros provinciales de la propiedad Automotor
- \* De Plantas verificadoras
- \* De talleres habilitados
- \* De empresas aseguradoras habilitadas
- \* De centros de reconocimientos psicofísico
- \* De profesores de la enseñanza de la conducción
- \* De centros de formación de conductores
- \* De equipos de control de velocidad habilitados para el control en ruta
- \* Padrón Electoral (para consulta en los trámites de emisión de licencias y asignación de jurisdicción)

Administración del Sistema.

Objetivo: administrar las tablas de soporte para el resto de las funciones del sistema, que faciliten el ingreso de la información en forma codificada y estandarizada, permitiendo así los controles necesarios y la posterior generación de estadísticas.

Administración de la Seguridad.

Objetivo: mantener un registro de los usuarios del sistema y sus permisos de acceso a las diversas funciones para permitir la verificación, autenticación y control de todos los movimientos realizados.

- \* Administración de usuarios
- \* Reportes de Control

El subsistema de ADMINISTRACIÓN DE INFRACCIONES se integra de los siguientes MÓDULOS:

- \* Programa de juzgamiento
- \* Administración de talonarios de actas
- \* Registración de actas de infracción (Interfaz con Subsistema de Antecedentes)
- \* Procesamiento de actas de infracción: emisión de citaciones
- \* Procesamiento de actas de infracción: libre deuda y pago voluntario
- \* Conciliación de pagos
- \* Administración de padrones
- \* Control de gestión y estadística
- \* Interfaces con entes externos

Principales funciones de cada MÓDULO:  
Administración de Talonarios de actas.

Objetivo: registración de los talonarios de actas a efectos de permitir el control de su stock y conocer el destino y cantidad de cada una de sus entradas y salidas.

- \* Ingreso de talonarios de actas en el sistema provenientes del proveedor.
- \* Registración de pedidos solicitados por los entes autorizados.
- \* Entrega de talonarios de actas a los entes autorizados.
- \* Emisión de remitos de entrega de talonarios.
- \* Ingreso de talonarios de actas en el sistema provenientes de devoluciones.
- \* Registración de extravíos/pérdidas informados por los entes autorizados.

Registración de Actas de Infracción (Interfaz con Subsistema de Antecedentes).

Objetivo: realizar la recepción, validación e ingreso al sistema de las actas de infracción, confeccionadas por los entes autorizados.

- \* Recolección de las actas de infracción labradas en los entes autorizados.
- \* Control de las actas de infracción e ingreso de la información.
- \* Emisión de listado remito de actas para su entrega al ente administrador.

Procesamiento de Actas de Infracción: Emisión de Citaciones.

Objetivo: emisión y administración de las citaciones de pago voluntario y/o cédulas judiciales correspondientes a las infracciones.

- \* Valorización de las actas de infracción.
- \* Emisión de las citaciones de pago voluntario y/o cédulas judiciales.
- \* Anulación de citaciones.
- \* Administración de avisos de retorno de la gestión de distribución de citaciones.

Procesamiento de Actas de Infracción: Libre Deuda y Pago Voluntario.

Objetivo: emitir certificados de Pago Voluntario y de Libre Deuda a requerimiento de los interesados, por patente o documento de identidad.

- \* Emisión de certificado de Libre Deuda y/o pago voluntario a partir de patente o documento de identidad.
- \* Emisión de informe de actas de infracción en entorno de las justicias municipales.
- \* Emisión de reportes de gestión.

Conciliación de Pagos.

Objetivo: registrar los comprobantes de pago abonados por los contribuyentes en las entidades recaudadoras, permitiendo la cancelación de las actas de infracción pendientes y la distribución de la recaudación entre los organismos correspondientes.

- \* Registración de los pagos.
- \* Procesamiento de los comprobantes de pago.
- \* Conciliación de la recaudación.
- \* Emisión de reportes de control.

Administración de padrones y parámetros del sistema.

Objetivo: mantener actualizados los padrones de personas, vehículos, titulares de vehículos y tablas de parámetros del sistema.

- \* Incorporación de actualizaciones masivas provenientes de entes externos.
- \* Incorporación de actualizaciones efectuadas por el ente administrador a partir de datos suministrados por los interesados.
- \* Registración de un log de actualizaciones en tiempo real.

Control De Gestión y Estadística.

Objetivo: generar los informes que colaboren con el planeamiento, control y asignación de recursos de los servicios desarrollados por el ente administrador.

- \* Emisión de informes de control de:
  - \* Actas de infracción
  - \* Libre deuda / pago voluntario
  - \* Conciliación de la recaudación
  - \* Distribución del Fondo de Seguridad Vial
  - \* Distribución del Fondo de Compensación

El subsistema de EDUCACIÓN VIAL se integra de los siguientes MÓDULOS:

Su objetivo principal es proveer a las distintas entidades educativas que lo soliciten y a la comunidad en general una funcionalidad interactiva en línea o fuera de línea que mediante juegos y simulaciones permita ir incorporando al educando las distintas reglas del tránsito y del conductor.

- \* Reglas básicas para conducción de vehículos
- \* Requisitos para circular
- \* Señales de tránsito
- \* Auto-entrenamiento
- \* Consultas de normas y procedimientos de emisión de licencias
- \* Consultas de normas y procedimientos para control de tránsito.

SERVICIOS BÁSICOS.

El REPAT mantendrá operativo los siguientes servicios:

- \* Gerenciamiento del proyecto
- \* Operación centralizada
- \* Instalación y mantenimiento de la tecnología (hardware y software de base)
- \* Mantenimiento del software aplicativo y desarrollo de nuevas funcionalidades.
- \* Capacitación
- \* Mesa de Ayuda
- \* Distribución periódica de citaciones a los infractores en el ámbito de toda la Provincia y eventualmente fuera de la Provincia con aquellas jurisdicciones con las que se firmen acuerdos. La distribución deberá ser diaria y con un plazo de entrega máximo de 72 Hs hábiles.

\* Envío de actas de infracción capturadas en una localización cuando el domicilio del infractor corresponde a otra jurisdicción y por lo tanto es el responsable de mantener la documentación de la causa.